

CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL 2008

DIRIGIDO A: Personas jurídicas, con fines de lucro, nacionales o extranjeras registradas en Panamá.

OBJETIVO: Fortalecer la competitividad de las empresas en Panamá mediante el fomento de su capacidad de innovación.

CATEGORIAS DE EVALUACIÓN SEPARADAS:

- A. Fomento a proyectos de innovación en empresas grandes que culminen en un producto o servicio nuevo para exportar.
- B. Fomento a proyectos de innovación en PYMES que culminen en un producto o servicio nuevo para exportar.
- C. Fomento a proyectos innovación empresarial que mejoren su competitividad.

MONTOS (ESTOS DEPENDEN DE LA CATEGORIA EN LA QUE PARTICIPE):

- A. Hasta el 40% del costo total del proyecto según las necesidades plenamente justificadas del mismo hasta un máximo de B./200,000.00.
- B. Hasta el 60% del costo total del proyecto según las necesidades plenamente justificadas del mismo hasta un máximo de B./150,000.00.
- C. Hasta el 50% del costo total del proyecto según las necesidades plenamente justificadas del mismo hasta un máximo de B./100,000.00.

Para investigaciones y desarrollos contratados a universidades nacionales (no se incluyen investigaciones de mercado) se otorgará aporte adicional del 50% de la facturación de la universidad siempre y cuando en la fase de propuesta se incluya la propuesta del desarrollo o investigación a realizar, la cotización formal de la universidad y el panel de evaluadores avale que este desarrollo es necesario para el proyecto.

Se aceptarán:

Proyectos de Innovación: creación, adaptación o mejoras de tecnologías, productos, procesos o servicios, incluyendo nuevos procesos de gestión, que no sean triviales o fácilmente esperados dadas las condiciones del mercado nacional y que estén orientados a aumentar la efectividad operacional y la competitividad de las empresas.

Para proyectos en las categorías A y B deben presentar las investigaciones de mercado que avalan sus productos en la fase de propuesta.

Los aportes de la compañía al proyecto deben ser en efectivo y solo se admitirán aquellos desembolsos realizados luego de la firma del contrato con SENACYT como aportes del empresario.

CONDICIONES GENERALES:

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 25 DE JUNIO DE 2007

PLAZO PARA ENTREGA DE PRE-PROPUUESTAS: 24 DE JULIO DE 2007 (3:00 PM hora exacta)

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007 (3:00 PM hora exacta)

DOCUMENTACIÓN:

La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los reglamentos del programa. Los reglamentos y formularios estarán disponibles en la página Web <http://www.senacyt.gob.pa>. La documentación de "prepropuestas" y solicitud de información sólo será recibida en formato electrónico ya sea vía la dirección electrónica ie2008@senacyt.gob.pa o entregadas en medio electrónico o impreso antes de la fecha de cierre en las oficinas de SENACYT en el edificio 233 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá.

La documentación de "propuestas" debe ser entregada en formato impreso en las oficinas de SENACYT en el edificio 233 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá y electrónico ya sea vía la dirección electrónica ie2008@senacyt.gob.pa o entregadas en medio electrónico antes de la fecha de cierre en las oficinas de SENACYT en el edificio 233 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá.

EVALUACIÓN:

La selección de las propuestas beneficiadas será realizada por comisiones evaluadoras externas a la SENACYT. SENACYT hace uso de un alto porcentaje de especialistas extranjeros, en la medida de lo posible, para minimizar conflictos de interés. Entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación de evaluadores para cada propuesta será al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de interés.

La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ningún proyecto si las propuestas recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias y demás impiden las adjudicaciones.

Para esta convocatoria, habrá una fase de preselección de propuestas, y solamente las propuestas preseleccionadas podrán concursar por la adjudicación de fondos. La preselección requiere una prepropuesta que indique la expresión de interés, el área y puntos principales previstos para la propuesta completa. La prepropuesta facilita la selección de evaluadores finales.

Para consultas puede escribirnos a ie2008@senacyt.gob.pa o contactar a la Dirección de Innovación Empresarial de SENACYT al 517-0051. Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta que recibe SENACYT esté completa y sea entregada dentro de los plazos previstos.